

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 147

## CONCEJO ABIERTO DE CERVATOS

**CVE-2014-10941** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2013.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2013 del presupuesto del ejercicio 2013 de la Entidad Local Menor de Cervatos, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	5.695,00	0,00	0,00	5.695,00
4	Transferencias corrientes	9.796,64	0,00	0,00	9.796,64
5	Ingresos patrimoniales	661,51	0,00	0,00	661,51
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>16.153,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.153,16</b>

GASTOS					
CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.133,32	0,00	10.059,14	6.074,18
3	Gastos financieros	19,83	31,10	0,00	50,93
4	Transferencias corrientes	0,00	270,82	0,00	270,82
6	Inversiones reales	0,00	8.996,64	0,00	8.996,64
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	760,58	0,00	760,58
<b>TOTALES</b>		<b>16.153,16</b>	<b>10.059,14</b>	<b>10.059,14</b>	<b>16.153,16</b>

CVE-2014-10941

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 147

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cervatos, 21 de julio de 2014.

El presidente,  
Valentín Rivero Celis.

[2014/10941](#)

CVE-2014-10941